



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 430-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 02 de junio de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 109 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0008563-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, y el Oficio N° 124 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0009940-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, cursados por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Peru-Sede N° 380 I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000844-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 109 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0008563-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, solicita autorización para la organización del evento deportivo internacional denominado **“WTT CONTENDER SERIES LIMA 2022”**, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 13 al 19 de junio de 2022;

Que, mediante Oficio N° 124 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0009940-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa remite información complementaria respecto a la solicitud de organización del evento **“WTT CONTENDER SERIES LIMA 2022”**;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Peru-Sede N° 380 I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la organización del evento deportivo internacional Perú Sede señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 000844-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, la Federación cuenta con la subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación como evento subvencionado en el formato denominado **“Evaluación de Requerimientos Para Organización Eventos Internacionales Peru Sede”**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la organización del evento deportivo internacional denominado “**WTT CONTENDER SERIES LIMA 2022**”, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 13 al 19 de junio de 2022.

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la organización del mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, iniciará el 11 de junio (fecha de ida) y culminará el 20 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Peru-Sede N° 380 I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de mayo de 2022

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA**  
**Directora Nacional de Deporte de Afiliados**  
**Instituto Peruano del Deporte**